



222 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Ruth Norambuena Vásquez, Cédula de Identidad N° 8.085.521-4, para funcionamiento de Minimarket y verduras durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en Pasaje Navidad N° 3 Población Julio Tapia.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Funcionamiento de Puestos Varios durante los Meses indicados en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE